



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 224 - 2008 - CE - PJ

Lima, 26 de agosto de 2008

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de traslado por razones de salud presentada por la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, Juez titular del Cuarto Juzgado Penal del Distrito Judicial del Santa, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la solicitud de traslado por razones de salud presentada por la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, Juez titular del Cuarto Juzgado Penal del Distrito Judicial del Santa, a un Juzgado Penal de la Investigación Preparatoria del Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, y en segunda opción al Juzgado Penal de la Investigación Preparatoria de la Provincia de Virú, ambos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; se sustenta en que viene sufriendo de enfermedades respiratorias como rinofaringitis crónica, hiperreactividad bronquial y asma bronquial, encontrándose dentro del segmento de personas a las que la contaminación de la ciudad de Chimbote le causa problemas severos;

Segundo: Al respecto, refiere la magistrada recurrente que a los pocos meses de residencia en la ciudad de Chimbote, luego de su nombramiento como Juez Especializado en lo Penal del Santa, Distrito Judicial del Santa, conforme aparece de la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 556-2005-CNM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de febrero de 2005, comenzó a sentir diversas afecciones en su organismo como molestias respiratorias frecuentes con disfonía, dolores de amígdalas, tos con expectoración mucosa, y desencadenamiento de dolores de cabeza crónicos; situación que la obligó a recurrir en primer lugar a un médico particular y a su vez a ESSALUD de Chimbote, iniciándose desde agosto de ese año su tratamiento el cual se ha mantenido hasta la fecha. No obstante, lejos de lograr su recuperación refiere que sus dolencias se han incrementado, sin que existan visos de solución o mejoría, con presencia cada vez más frecuente de exacerbaciones agudas y complicaciones;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 224 -2008-CE-PJ

Tercero: A fojas 48 obra el Informe Médico S/N-RLLC-HIII-CH-RAAN-2007 emitido por el doctor Ramiro Llave Cortez, Médico Cirujano – Neumólogo del Departamento de Medicina del Hospital III – Chimbote – RAAN – ESALUD, de fecha 21 de setiembre de 2007, en el cual se constata que la paciente Hilda Isabel Cevallos Bonilla está siendo tratada en dicho nosocomio por presentar Rinofaringitis Crónica e Hiperreactividad Bronquial, así como D/C Asma Bronquial, recomendándosele control regular por especialista, cambio de ambiente físico y evitar alérgenos; de igual modo en el Informe Médico S/N Dr. RLLC-DM-HIII-CH-RAAN-F-2008 emitido por el doctor Ramiro Llave Cortez, Médico Cirujano – Neumólogo del Departamento de Medicina del citado centro de salud, se reitera que la mencionada paciente está siendo atendida en el Servicio de Neumología por presentar Rinofaringitis Crónica, Hiperreactividad Bronquial con compromiso de vías aéreas grandes; recomendándosele cambio de ambiente para evitar exacerbaciones agudas y complicaciones;

Cuarto: Asimismo, obra a fojas 77 el Certificado Médico expedido por el doctor Julio César Ahumanda Chomba, Médico Especialista en Otorrinolaringología de la ciudad de Chimbote, de fecha 25 de febrero del año en curso, debidamente visado por el área de salud en el que se ha diagnosticado que la nombrada magistrada padece de manera frecuente de Rinofaringitis Alérgica, lo cual amerita tratamiento médico y controles; recomendándole evite contacto con alérgenos en ambiente más favorable, menos contaminado y de esa forma bajar el riesgo de complicaciones posteriores;

Quinto: Que, a fojas 78 se advierte que la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla ha sido atendida en el Hospital I Luis Albrecht, conforme se encuentra acreditado a mérito de la pieza del Informe Médico N° 37911 expedido por el doctor Fredy Cabrera Díaz, y visado por el Director del referido nosocomio, en el que se deja constancia que la mencionada paciente presenta Asma Bronquial, Rinofaringitis Crónica y Síndrome Ansioso; motivo por el cual se recomienda a razón del cuadro clínico que padece residir en un ambiente libre de alérgenos como terapia de mejoramiento;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 224 -2008-CE-PJ

Sexto: Finalmente la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, refiere que debido a las graves dolencias que padece por la manera en que la contaminación ambiental de la ciudad de Chimbote la viene afectando, se ha convertido en dependiente de los inhaladores y de los medicamentos con corticoides, lo que como contrapartida viene produciéndole a su vez otro tipo de afecciones;

Sétimo: Siendo así, fluye del análisis de los presentes actuados verosimilitud respecto a las razones de salud expuestas por la nombrada magistrada, a que se refiere el artículo 3° del Reglamento de Traslados de Magistrados, por ende es del caso acceder a su solicitud y disponer su traslado a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sede judicial que en la actualidad cuenta con plaza vacante de Juez titular del Juzgado de la Investigación Preparatoria de la Provincia de Virú en el Distrito Judicial de La Libertad;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 12 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Wálter Cotrina Miñano, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundada la solicitud de traslado por motivos de salud presentada por la magistrada Hilda Isabel Cevallos Bonilla, Juez titular del Cuarto Juzgado Penal del Distrito Judicial del Santa; en consecuencia, se dispone su traslado al Juzgado de la Investigación Preparatoria de la Provincia de Virú, Distrito Judicial de La Libertad.

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 04 Res. Adm. N° 224-2008-CE-PJ

de las Cortes Superiores de Justicia del Santa y de La Libertad, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.

SS.

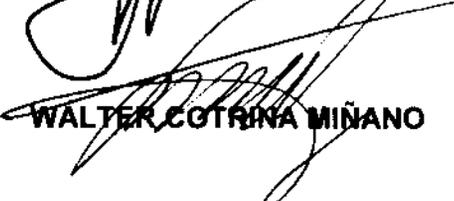



FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

~~~~
SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ